



## La deconstrucción del “malestar en/de/por la Soberanía” y su papel en una crítica de la democracia representativa

*A desconstrução do “mal-estar na / da / pela soberania” e seu papel na crítica à democracia representativa*

*The deconstruction of “discomfort in/ of/ for Sovereignty” and its role in a critique of representative democracy*

**Oscar Pérez Portales<sup>1</sup>**

[orcid.org/0000-0002-1817-5162](https://orcid.org/0000-0002-1817-5162)

[oscar.portales@acad.pucrs.br](mailto:oscar.portales@acad.pucrs.br)

**Norman Roland**

**Madarasz<sup>2</sup>**

[orcid.org/0000-0002-7574-3744](https://orcid.org/0000-0002-7574-3744)

[norman.madarasz@pucrs.br](mailto:norman.madarasz@pucrs.br)

**Recebido em:** 18/11/2019.

**Aprovado em:** 2/4/2020.

**Publicado em:** 18/3/2021.

**Resumen:** En el presente trabajo se valora la impronta de la perspectiva deconstructiva del mal en/de/por la soberanía, en la obra de Jaques Derrida, para una crítica anti-idolátrica de la democracia. Parte del estudio crítico de dos tradiciones de fundamentación contemporánea de la democracia representativa. El examen de la propuesta de democracia deliberativa de Habermas y de la concepción de radicalización de la democracia de Ernesto Laclau, las cuales permiten evidenciar la reproducción del proceso de formalización de la democracia. Ambas critican al paradigma del conflicto material de clases de origen marxista y responden con una comprensión comunicativa que parte de la centralidad del lenguaje y el discurso como práctica subjetiva consensual. A partir de la reducción del proceso subjetivo a la anterioridad preminente del discurso, la democracia deja de comprender las condiciones materiales de reproducción del sujeto corporal. Marco ante el cual valoramos el papel de la crítica al malestar de la soberanía presente en la obra de Jaques Derrida. El pensamiento derridiano en torno al Malestar de Soberanía critica la reducción de la diferencia desde una constelación categorial y metódica que implica el reconocimiento del conflicto irreductible que representa la emergencia contingencial del otro. La espectralidad como intuición comprensiva permite la afirmación de la responsabilidad ética, como base de toda posición gnoseológica, que pretenda dar condición de posibilidad a un discurso verdadero. Posición que resguarda la posibilidad transformadora del ejercicio de la soberanía a partir de develar sus procesos de represión subjetiva. Esta constelación categorial es sustantiva a una crítica de la reducción de la democracia en tanto ejercicio soberano.

**Palabras llaves:** Soberanía, Democracia, Neoliberalismo, Derrida, Espectralidad.

**Resumo:** No presente trabalho, avalia-se a impressão da perspectiva deconstructiva do mal em / para / pela soberania, na obra de Jaques Derrida, para uma crítica anti-idolátrica da democracia. Começa com o estudo crítico de duas tradições de fundamentação contemporânea da democracia representativa. O exame da proposta de democracia deliberativa de Habermas e a concepção de radicalização da democracia de Ernesto Laclau, que permitem demonstrar a reprodução do processo de formalização da democracia. Ambos criticam o paradigma do conflito material de classes de origem marxista e respondem com um entendimento comunicativo que parte da centralidade da linguagem e do discurso como uma prática subjetiva consensual. Da redução do processo subjetivo à prioridade proeminente do discurso, a democracia deixa de entender as condições materiais de reprodução do sujeito corporal. Marco em face do qual avaliamos o papel da crítica ao mal-estar da soberania presente na obra de Jaques Derrida. O pensamento derridiano sobre a perturbação da soberania crítica a redução da diferença de uma constelação categórica e metódica que implica o reconhecimento do conflito irreduzível que representa a emergência de contingência do outro. A espectralidade como intuição abrangente permite a afirmação da responsabilidade ética, como base de qualquer posição epistemológica, que tenta dar a um discurso verdadeiro a condição de possibilidade.



Artigo está licenciado sob forma de uma licença  
[Creative Commons Atribuição 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

<sup>1</sup> Universidad de Oriente (UNO), Santiago de Cuba, Cuba.

<sup>2</sup> Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS), Porto Alegre, RS, Brasil.

Posição que salvaguarda a possibilidade transformadora de exercer soberania, revelando seus processos de repressão subjetiva. Essa constelação categorial é substantiva a uma crítica à redução da democracia como um exercício soberano.

**Palavras chaves:** Soberania, Democracia, Neoliberalismo, Derrida, Espectralidade.

**Abstract:** In this paper, the imprint of the deconstructive perspective of evil in / of / for sovereignty, in the work of Jaque Derrida, for an anti-idolatrous critique of democracy is valued. Part of the critical study of two contemporary traditions of representative democracy. The examination of the proposal of deliberative democracy of Habermas and of the conception of radical democracy by Ernesto Laclau, allow demonstrating the reproduction of a formalization of democracy. Both criticize the paradigm of the material conflict of classes of Marxist origin. They respond to this with a communicative understanding that starts from the centrality of language and discourse as a subjective consensual practice. From the reduction of the subjective process to the pre-eminent precedent of the discourse, democracy ceases to understand the material conditions of reproduction of the bodily subject. Framework before which we value the role of criticism of the unease of the sovereignty present in the work of Jaque Derrida. Derridian thinking about the Upset of Sovereignty criticizes the reduction of the difference from a categorical and methodical constellation that implies the recognition of the irreducible conflict that represents the contingency of the other. The spectrality as a comprehensive intuition allows the affirmation of responsibility, ethical, as the basis of every gnoseological position, which seeks to give condition of possibility to a true discourse. Position that protects the transformative possibility of the exercise of sovereignty from revealing its processes of subjective repression. This categorial constellation is substantive to a critique of the reduction of democracy as a sovereign exercise.

**Keys words:** Sovereignty, Democracy, Neoliberalism, Derrida, Spectrality.

## Introducción

El presente artículo se centra en una valoración de la crítica al *malestar de la soberanía* presente en la obra de Jaque Derrida, *El soberano bien. O el malestar de soberanía*, decorrente de la conferencia pronunciada en 2003. Tal búsqueda se orienta, más que a una hermenéutica del problema en el pensamiento derridiano, a fundamentar desde su aporte deconstructivo, una crítica a la comprensión y práctica idolátrica de la *democracia representativa*. Tal construcción idolátrica se caracteriza por una dislocación formalizada de la *democracia representativa* y el ejercicio de soberanía del que hace parte.

Tal motivación deriva de un diagnóstico al quiebre del orden consensual de la *democracia*

*representativa* como modelo contemporáneo de ejercicio de la soberanía. Sus síntomas económicos, ecológicos, sociales, migratorios y culturales son inúmeros. El panorama político no permite la duda, la emergencia de líderes políticos y movimientos sociales claramente opuestos a los postulados de la globalización económica y la concertación democrática no son anomalías sino, regla. La referida crisis demuestra el rechazo del modelo tardo-capitalista a los límites del orden democrático representativo. Dentro de este marco la *democracia representativa* termina siendo un mitema consensual, dispositivo de control de la potencia de lo político.

No obstante, ante las incontables evidencias de quiebre, dentro de ciertos ámbitos, teóricos, mediáticos y políticos, resulta más fácil la aceptación del holocausto: migratorio, cultural, ecológico y social, que pensar una alternativa a este. Es en este sentido que identificamos que la *democracia representativa* se instituye como un sistema totémico, objeto de idolatría. En tanto, cualquier crítica a su ordenamiento jurídico e institucional, a partir de las condiciones materiales de posibilidad de su ejercicio soberano, es negado desde los ámbitos teóricos, políticos, mediáticos y culturales. Se instituye así en una imagen formal que sustituye los contenidos y contradicciones materiales del proceso social que debería significar y regular como ordenamiento del ejercicio soberano.

Intentar la comprensión de este proceso necesita un arsenal crítico que permita su apertura a la visualización y resolución de los conflictos materiales, laborales, comunicativos, psicosociales y de habitad, que caracterizan a la soberanía en tanto ejercicios de dominio y regulación de las poblaciones y los territorios. Este diagnóstico inicial precisa situar el papel que, en este proceso de reducción de la *democracia representativa*, tiene la masificación como dispositivo de poder/saber, de una comprensión teórica formalizada de esta como ejercicio de soberanía.

Analizamos precisamente, la reproducción por parte del Pensamiento Crítico de la negación de la soberanía en su formulación de la *democracia*

*representativa*. A tal efecto nos centraremos en la valoración de la propuesta de *democracia deliberativa* de Habermas. Y en otro horizonte teórico, analizamos la comprensión discursiva y post-estructural de Ernesto Laclau en cuanto a la radicalización de la democracia. Ambos referentes de innegable impronta contemporánea, parten de una crítica al paradigma del conflicto material de clases, de origen marxista, y del rechazo a cualquier instancia epistémica de superación del modelo democrático representativo. Asimismo, se responde con una comprensión comunicativa que parte de la centralidad del lenguaje y el discurso como práctica subjetiva consensual. Ella supone la *democracia representativa* como espacio de resolución de los conflictos políticos en un juego intercambiable de posiciones comunicativas.

A partir de la reducción del proceso subjetivo a la anterioridad preminente del discurso, la democracia deja de comprender las condiciones materiales de reproducción del sujeto corporal. La formulación expuesta reduce las dinámicas de trabajo, de confrontación de intereses ideológicos y políticos, lo que supone un déficit para la evaluación de las condiciones de posibilidad del sistema normativo e institucional, indispensable a la reducción democrática del conflicto.

El análisis de este pensamiento nos permite situar como uno de sus déficits frente a la crisis de la *democracia representativa*, el dislocamiento entre esta y la soberanía como conflicto irreductible. Argumentamos en este sentido como el pensamiento señalado reduce racional, consensual e institucionalmente los procesos conflictivos de la soberanía. Impidiendo comprender la emergencia de las excepcionalidades caracterizadas en el contexto de crisis de la *democracia representativa*. Es por ello que frente a este marco comprensivo valoramos el papel de la crítica al *malestar de la soberanía* presente en la obra de Jaque Derrida.

Se entiende en este análisis la soberanía como el conjunto de técnicas, medios y normas de administración de la vida y gestión del poder sobre esta (ROMANDINI, 2010, p.14). El juicio deconstructivo de la *soberanía* aporta a una

crítica de la *democracia representativa* desde una perspectiva que la reconoce como espacio de un conflicto soberano de gestión de la producción de subjetividad. Es decir, antes de valorar elementos ideológicos o institucionales para una crítica de la *democracia representativa*, hoy es indispensable la respuesta al modelo de soberanía desde el cual ha sido formalizada. No es esta una demanda epistémica sino, práctica, habida cuenta de que la crisis institucional y axiológica de la *democracia representativa* tiene por centro su incapacidad de atender las demandas del ejercicio soberano que supone. En tal sentido la intuición deconstructiva, propia del pensador francés, posee una potencia crítica ante los modelos reductivos del conflicto propia de la *democracia representativa* liberal en crisis.

Dentro de la inmensa reflexión derridiana y su impronta filosófica nos circunscribimos al análisis de la Conferencia *El soberano bien. O el malestar de soberanía* pronunciada en 2003. En esta se aporta una pulsión ética y demanda epistémica desde la deconstrucción, que lleva a someter a crítica los sintagmas desde los cuales la soberanía es racionalizada y formalizada. Se instituye así una comprensión que fundamenta todo ejercicio soberano como conflictivo sobre la base de la reducción, formalización y negación de la diferencia. Se comprende la realidad material, corporal, desde la que se ejerce la soberanía, asume el reconocimiento del conflicto irreductible que representa la emergencia contingencial del otro. Desde esta base Derrida critica la bestialidad del poder soberano con base en una *logohomoteología* que niega la condición animal del ser humano.

A partir de esta base sustentaremos una crítica a la reducción formalizada de la *democracia representativa* en los términos del pensamiento crítico valorado. La crítica derridiana posibilita fundamentar un proceso de apertura con el objetivo de que el sistema institucional y axiológico de la *democracia representativa* tenga condición de posibilidad de resolver las exclusiones que devienen de su ejercicio soberano.

## 1 Hegemonía neoliberal y crisis de la democracia representativa como ejercicio soberano

El estudio de las contradicciones de la democracia como ejercicio soberano nos depara con la acumulación de diversas dinámicas ligadas a la producción, desgaste y reconfiguración de la hegemonía neoliberal. La complejidad de su abordaje deviene de la intersección de diversos procesos históricos que la han caracterizado en los últimos quince años. Debemos diferenciar por una parte, las consecuencias estructurales propias de la implantación del modelo neoliberal y por otra, las limitaciones y consecuencias contradictorias de las experiencias alter-neoliberales, caracterizadas por re-politizar la distribución de riqueza y la satisfacción de necesidades materiales.

A pesar de la variedad contextual de estas últimas, se distinguieron por la confianza en la centralidad del modelo representativo de la democracia liberal, así como, en su dependencia de los medios económicos de control mercantil (LAVAL; DARDOT, 2009, p.89). Subordinación de la acción política que dio al traste con la incapacidad de transformar las relaciones de trabajo, hábitat y comunicación en las que la hegemonía neoliberal tiene sustento. Al cabo de dos décadas, el neoliberalismo *aún estaba allí*. La emergencia de una ola neoconservadora y el cierre del ciclo de crecimiento revirtieron en corto tiempo, a nivel práctico e ideológico las transformaciones de la etapa anterior. Tal cierre de las alternativas tuvo por base la emergencia de una sociedad civil articulada que exigía la ampliación de los derechos políticos materialmente realizados a partir de la transformación de las condiciones sociales de producción de la vida<sup>3</sup>.

Al contrario de este horizonte, las experiencias alter-neoliberales supusieron que el orden *democrático representativo* podría dar cuenta de las contradicciones provocadas por su incapacidad de regular además, las matrices fiscales y las dinámicas de precarización del empleo y endeudamiento creciente resultado del consumo

(CANCINO; CHRISTENSEN, 2010, p.5). Al tiempo que las medidas redistributivas, por su administración desde incentivos al consumo, generaban nuevas contradicciones en las dinámicas individuales y familiares de conciliación del trabajo. Ello sin que los cambios en la ascensión social se instituyesen desde espacios articuladores del ejercicio soberano de construcción de comunidad, que impugnara el dominio mercantil de la reproducción de la cotidianidad. La limitación de la *democracia representativa*, a una comprensión consensual comunicativa, trajo aparejada la desmovilización de los movimientos sociales, golpeados por la incapacidad de construir un espacio público que reconociese y atendiese los conflictos políticos.

Tal respuesta a esta *demandas de la demanda* supone hasta ahora una redefinición de los marcos de reducción institucional de los regímenes democráticos advenidos de las dictaduras. Proceso al que le es indispensable el control de las dinámicas productivas y simbólicas del ejercicio de la soberanía. Institucionalmente ello implica la transformación de los medios de intermediación representativa, legitimación de las cúpulas políticas y de formación de las elites burocráticas. Transformación que incluye así mismo, la democratización de los sistemas judiciales, en tanto medios corporativos de mediación, represión de demandas y regulación conductual.

Este diagnóstico no representa solo la crisis de los referidos procesos de cambio, implica una disyunción profunda entre la *democracia representativa* y la bio-política neoliberal. A pesar de la hegemonía del modelo neoliberal, dada la inexistencia de una alternativa sólida, el modelo se encuentra enfermo de éxito. La ampliación del mercado frente a los espacios políticos de deliberación, ha dado al traste con la incapacidad de los medios de gobernanza administrativa de resolver las contradicciones sociales que este ha provocado.

Los gobiernos e instancias institucionales se encuentran en una *jaula de acero* al no poder controlar las políticas monetarias, crediticias o fiscales en favor de resolver los conflictos por el

<sup>3</sup> Ejemplo esencial serían las movilizaciones de 2013 en Brasil, que más allá de una reivindicación específica pugnarón, en un amplio horizonte ideológico, por la apertura de un proceso político constituyente (DE MORAES, et al, 2015, p.78).

hábitat, el empleo o la salubridad. Límite en el cual la potencia constituyente, que en un primer giro potenció alternativas progresistas, encuentra en el escenario actual otro espacio de desarrollo. Esto es, la emergencia de movimientos de ultra derecha, nacionalistas, de actitudes y propuestas xenófobas y alta reyección de la política como ejercicio colectivo, global y ético<sup>4</sup>.

La fuerza constituyente de estos procesos se encuentra en la estratificación social, económica, política y de reconocimiento con la que la globalización ha dinamitado los espacios de ascensión y movilidad social. El eje de contradicción entre una vida precaria cada vez más individualizada e instituciones menos potentes frente a los procesos soberanos, constituye una fuerte base para la apatía frente a las elites políticas y las instituciones democráticas.

Contexto reproductivo en el cual la precarización del empleo, a partir de los procesos de informalización, deslocalización, *uberización* y capitalización individual, socaba las prácticas y espacios de deliberación que supone la *democracia representativa*<sup>5</sup>. Dinámica afectada por la degradación de los sistemas educativos y la volatilidad comunicativa, ante las cuales las dinámicas de asertividad verídica y las axiologías "humanistas", indispensables a la concertación democrática consensuada, sufren un desgaste importante<sup>6</sup>.

El cuadro descrito no es un resultado accidental, ni la desviación del curso originario del

programa neoliberal. Ni las condiciones bio-políticas de su reproducción, pueden llevarnos a negar los intereses y acciones específicas que lo han desarrollado<sup>7</sup>. Por el contrario, los síntomas de la actual crisis de legitimidad de las instituciones y axiologías democrático-representativas, es resultado directo de las terapias de choque sobre los cuales se erigieron los modelos de transición política y sus sistemas representativos anti-totalitarios para la reducción del conflicto al conceso (SIKKINK; WALLING, 2008, p.22).

Esta reducción trajo consigo la desatención de las exclusiones que el propio sistema produce y que hoy alimentan las expectativas sociales ante posturas políticas radicales. Esto es, discursos que prometen la ampliación, por reducción de derechos, del orden democrático para que asuma la resolución del conflicto soberano de administración de la vida material. A esa radicalidad le son indiferentes las axiologías humanistas, los procedimientos normativos y los marcos ideológicos. En tanto, la propia resiliencia de las poblaciones frente a la precarización neoliberal, aporta una autonomía relativa del espacio público.

En su base se encuentran las consecuencias de los medios bio-políticos de introyección de las contradicciones del consumo y la ascensión social restringidas<sup>8</sup>. Como procesos que debilitan las identidades de clases que tensionan la relación trabajo-capital y desdibujan los relatos ideológicos que ha caracterizado el conflicto

<sup>4</sup> Estos procesos han dejado atrás, como ingenuo optimismo, los posicionamientos immanentistas que adjudicaron una fuerza constituyente y soberana, a la explosión de los movimientos de protestas sociales, así como a su articulación comunicativa en redes (BORON, 2007, p.22).

<sup>5</sup> Ante la formulación abstracta de los *derechos humanos* emergen procesos de agresión, condena y exterminio del *otro*, a partir de lo cual la formalidad de los derechos políticos queda vulnerada por la normalización de prácticas xenófobas y de exclusión social de la *diferencia* (SANAHUJA, 2019, p.77). En un contexto donde el pluralismo social, con la ampliación de derechos de minorías, ha estado basado en un modelo de tolerancia y libertad individual. Ello no ha resuelto las dinámicas de discriminación educativas, clasistas y culturales que se constituyen desde un modelo de relación social basada en la reducción mercantil del otro. Este proceso no sería entendible sin el análisis del papel de religiones y sectas que han venido a satisfacer la necesidad de referentes utópicos de comprensión y mitigación de los conflictos individuales y familiares (SÁNCHEZ-BAYÓN, 2006, p. 20).

<sup>6</sup> Contrario al espíritu acético racional de veracidad, se observa que la extrema racionalización excluyente de los procesos de reproducción de la vida, ha hecho emerger otras fuentes pulsionales del conocimiento y la verdad. Ante los cuales el optimismo racionalizador y ético normativo habermasiano, expresión de un espíritu dominante en la contemporaneidad, tiene importantes límites. La pos-verdad es expresión de los procesos de incertezas que los institutos legitimadores provocan al coaptar la expresión y resolución de los procesos de represión y explotación que caracterizan la reproducción del consumo, el trabajo, el hábitat y la afectividad (CARRERA, 2018).

<sup>7</sup> Las evidencias que la teoría de Laval y Dardot ha aportado desde la concepción de la gubernamentalidad, implican la actuación reguladora del estado. Esta misma línea argumental nos tendría que hacer sensibles al cúmulo de acciones organizadas y vínculos articuladores entre medios comunicativos, financiero, reguladores judiciales y cúpulas políticas. Trama sustentada en un amplio y revolucionario proceso de reforma, donde la innovación y aceleración de los cambios en una lógica asintótica, no nos permite negar el carácter consciente del proyecto que el neoliberalismo implica. A contrapelo de la conclusión de Dardot y Laval, su reproducción bio-política no niega el momento político-ideológico de su articulación (PEREIRA; KEN, 2015, p.290).

<sup>8</sup> No se trata solo de la figura del ser humano como "capital humano" si no de su transformación al consumo como mercancía. Los procesos performativos de transformación del cuerpo y limitación de las relaciones afectivas duraderas implican la aceleración del tiempo deliberativo. El individuo no es el capitalista que pretende dominar el proceso de producción para la obtención del lucro. Como mercancía es ciervo obediente y sin restricción de la demanda de las relaciones mercantiles que regulan todos los espacios de la vida. El capitalista de sí mismo tiene proyecto definido, el sujeto mercancía solo tiene la angustia de realizarse, es decir, ser comprado (ZYGUMUNT, 2008, p.45).

político. Los elementos analizados evidencian el desplazamiento entre la *democracia representativa* y el ejercicio de la soberanía. Dado en la incapacidad de la formalización de la primera de dar cuenta de las contradicciones generadas en el ejercicio soberano por la hegemonía neoliberal.

Dentro de este escenario práctico debemos tener en cuenta, que el desarrollo del modelo neoliberal y su impacto en los sistemas *democráticos representativos*, es indisoluble de la producción de un dispositivo de saber específico en torno a la *democracia representativa*. Precisamente en la segunda mitad del siglo XX adviene un pensamiento teórico que insiste en reducir y disociar la relación entre democracia y soberanía<sup>9</sup>. La reducción procedimental de las relaciones de poder, la negación del conflicto como instancia de límite y la distopía consensual son algunos de los horizontes reguladores de este pensamiento.

Tal plexo teórico opera desde dispositivos de saber epistémicos, antropológicos, psicológicos y comunicativos de regulación de las prácticas y discursos políticos. No solo al dirigir el horizonte de acción política sino, los marcos de decodificación legitimante de la sociedad a partir de medios jurídicos, educativos, mediáticos e informacionales. En el objetivo de vaciar los espacios deliberativos del conflicto político estos modelos proyectan una formalización radical de las instancias deliberativas. A partir de una antropología política que subvierte la existencia material de los procesos de reproducción del sujeto y por ello, del ejercicio soberano que es la democracia.

Este pensamiento tiene un éxito paradójico, establece un marco epistémico que no admite la transposición del régimen de reproducción del capital. Ello como resultado de una perspectiva de criminalización epistémica de cualquier intento de proyección hipotética. El pensamiento crítico asume la defensa de la democracia y la hipostasis de categorías como intereses o lucha de clases. Mas ese éxito regulador es su límite. La secularización del conflicto político en una lógica instrumental,

ha dejado fuera de la democracia a la soberanía. En medio del portentoso éxito observamos ahora su incapacidad de dar cuenta de los procesos que niegan y que dan al traste con la existencia de los medios racionalizadores que supone.

Es por ello que más allá de cualquier bien ideológico sostener la pertinencia de la *democracia representativa* como forma de ejercicio político institucional pasa por la apertura de sus marcos axiológicos, institucionales y prácticos. Ello con el objetivo de que sea centro de resolución de las contradicciones que este comporta como sistema de administración de la vida. A esa encrucijada teórico práctica le resulta esencial un fundamento teórico de la democracia representativa que permita situar las condiciones de posibilidad materiales de la reproducción del consenso y la legitimidad. Objetivo alcanzable desde una crítica a la formalización comunicativa e institucional que cierra cualquier posibilidad de sobrepasar las herencias reductivas del ejercicio democrático representativo. Es decir, el análisis de la democracia representativa debe dar cuenta de su irreductible relación con la soberanía. Al logro de este objetivo sería indispensable la crítica al oximoron en el que se basa, en tanto pretende la socialización universal del ejercicio soberano al tiempo que sostiene la reducción de sus condiciones materiales de ejercicio. La democracia en este registro sería un mal en/de/por la soberanía, no un sistema de ordenación consensuada del conflicto.

## **2 Racionalización de la *democracia representativa* negación del conflicto soberano**

El análisis previo de la crisis de la *democracia representativa* ha tenido el objetivo de situar los desafíos que el pensamiento racionalizador que esta enfrenta. Por lo tanto, a una ampliación crítica del ejercicio soberano de la democracia le resulta indispensable el análisis crítico del pensamiento filosófico racionalizador que le ha dado sentido.

<sup>9</sup> Ejemplo de ello serán las teorías de la democracia producidas en el marco de la negación-reducción consensuada del conflicto de clase. Tal construcción supone una confianza en el sistema institucional de gestión electoral, así como la negación del valor epistémico de las referencias a las demandas y necesidades materiales. Entre sus representantes procesualistas se encuentran: *Carole Pateman: Participação e Teoria democrática; Giovanni Sartori: la teoría de la democracia; Robert Dahl: un prefacio para la teoría de la democracia.*

Este se caracteriza por la desmaterialización de los procesos ontológicos, así como por la particularización de sus instancias de realización subjetiva. Resulta significativo que, ante los cambios analizados, también parte del Pensamiento Crítico vea sin sustento los supuestos epistémicos desde los cuales fundamenta la racionalización de los órdenes democráticos representativos de ejercicio de la soberanía. Uno de los análisis dominantes en la contemporaneidad es precisamente el modelo de *democracia deliberativa* de Habermas (1988). La complejidad de su estructura categorial, la fortaleza de su revisión del pensamiento moderno y contemporáneo, así como la pertinencia del enfoque comunicativo para sustituir las fundamentaciones ontológicas materiales, están entre los elementos que arguyen su importancia filosófica. En medio de las críticas de las onto-teologías modernas Habermas defiende una salida peculiar. La Modernidad no está en crisis, por el contrario, nunca se ha realizado (HABERMAS, 1993, p.352). Ello supone una actitud romántico pesimista que implica la insuperabilidad del modelo ontológico capitalista, más allá de sus críticas a los límites mercantiles de la democracia liberal (LOWY; SAYRE, 1993, p. 54). La reivindicación del *desencantamiento del mundo* resulta en una progresiva negación de los elementos, pulsionales, míticos y resistentes de conformación de la subjetividad<sup>10</sup>.

Esta propuesta retro-moderna entiende que los parámetros de reducción racional, basados en la veracidad gnoseológica, la eficiencia me-

dio-fin y la legitimidad institucional, promueven la expresión del ser humano en una estructura dialógica y consensual de comunicación (HABERMAS, 2012, p.127). Ello no comprende el determinismo material anterior, en el que se desarrollan relaciones de poder y desde el cual, se niegan el consenso y la racionalidad comunicativa en su carácter de proceso social determinante. Precisamente Habermas critica a Marx por suponer las relaciones de producción en tanto materialidad social, ante la cual sitúa las relaciones sociales y su conflicto como resultado de una ruptura de las bases de intercambio comunicativo<sup>11</sup>. Ante esta su interpretación comunicativa de la producción de subjetividad reproduce la presencia del tautologismo epistémico moderno, al suponer que la imposibilidad de establecer una lógica consensuada de comunicación se encuentra en la ausencia de un instrumental racional<sup>12</sup>.

Sobre la base de estas concepciones que Habermas fundamenta *la inclusión del otro* dentro de un ejercicio soberano consensual. Esta inclusión se supone resultado de una democracia deliberativa basada en una ética comunicativa de mínimos. A partir de la crítica de la subordinación liberal de la deliberación político-institucional al orden mercantil, sitúa la necesidad de la restitución del *bien común* como base de realización del derecho (HABERMAS, 2012, p.270). La propuesta deliberativa propone entonces una comunidad comunicativa en la que la existencia de medios institucionales y normativos de regulación de la acción soberana sería condición de posibilidad

<sup>10</sup> Como afirma: "En la medida en que las tradiciones culturales y los procesos de socialización se tornan reflexivos, se cobra conciencia de la lógica de las cuestiones éticas y de las cuestiones morales, inscrita en las propias estructuras de la acción orientada al entendimiento. Sin poder contar ya con el respaldo de visiones religiosas o metafísicas del mundo resistentes a la crítica, las orientaciones prácticas solo pueden obtenerse ya en última instancia de argumentaciones, es decir, de las formas de reflexión de la acción comunicativa misma" (HABERMAS, 1998, p.187).

<sup>11</sup> Habermas parece asumir que la noción de valor de uso de Marx, reivindica una realidad material sin contenido, una *cosa* natural determinante sobre el sujeto. Comprensión que debe asumir que el valor en su formulación marxiana no puede comprenderse sin la crítica a la *espectralidad* fetichista de las categorías, como esfuerzo por develar la alteridad de una realidad social, humana, corporal, fisiológica, que ha sido negada, alienada, sangrada. Y a partir de la cual las racionalizaciones económicas y también las políticas, solo existen a partir de la anterior negación del otro, como fetiches mágicos, fantasmagóricos (DUSSEL, 1998, p.193).

<sup>12</sup> En su crítica del fetichismo de la mercancía Marx apunta una característica del pensamiento racionalizador moderno que podría exponer sus déficits epistémicos y aportar a una valoración del carácter anterior del consenso comunicativo en Habermas: "La reflexión en torno a las formas de la vida humana, y por consiguiente el análisis científico de las mismas, toma un camino opuesto al seguido por el desarrollo real. Comienza post festum [después de los acontecimientos] y, por ende, disponiendo ya de los resultados últimos del proceso de desarrollo. (...) Pero es precisamente esa forma acabada del mundo de las mercancías (...) la que vela de hecho, en vez de revelar, el carácter social de los trabajos privados, y por tanto las relaciones sociales entre los trabajadores individuales" (MARX, 2013, p.150).

para un ejercicio público del poder<sup>13</sup>. Uno de los elementos defendidos por Habermas es el carácter normativo de esta propuesta, que evita emitir juicio sobre los contenidos materiales del ejercicio soberano.

Son comprensibles entonces las limitaciones de la fundamentación de la democracia deliberativa para exponer la contingencia del conflicto político que implica la democracia. De ese modo se niega el carácter epistémico a sus condiciones materiales de posibilidad. Está pensada para un modelo en el cual las normas del consenso, así como sus instituciones de validación, sean respetadas (HABERMAS, 1997, p.192). Para Habermas de lo que se trata es de poder garantizar que los valores en los que la soberanía como ejercicio popular comunitario se ejerce, son realmente resultado de la aceptación de todos. Ello solo se logra a partir de su reducción a la normatividad pragmática de los argumentos discursivos. Esto es, la soberanía popular depende de que los argumentos sean expuestos en su proceso de validación, el único sostén del poder y su legitimación<sup>14</sup>. No podría entonces explicar las condiciones de imposibilidad de este sistema en espacios de contradicción alienante, ni comprender las dinámicas disruptivas que emergen de una alteridad que se niega. La *inclusión del otro* se produce como parte del mismo sistema institucional y normativo que lo racionaliza y excluye. Sin pensarse en el cambio del propio sistema para la reducción de los procesos de represión de la materialidad del sujeto.

La materialidad del horror que supone la reducción consensual de la gobernabilidad ha quedado fuera. Por ello esta comprensión nor-

mativa se ve limitada ante un escenario de reemergencia de conflictos materiales, culturales, sociales, de trabajo, que han sido excluidos como "substancializaciones" de contenido no normativo. Habermas confía en poder gestionar la relación entre publicidad y administración política sin una participación directa de la población, tal y como sucede con la gestión económica regulada por el mercado<sup>15</sup>. Esta aceptación del mercado como espacio racional, extrapolada al análisis de la democracia pervierte la crítica a los efectos de la excepcionalidad de los órdenes económicos financieros frente a los medios normativos e institucionales de la democracia representativa. Este fenómeno es la base desde la cual este pensamiento muestra su incapacidad para explicar los procesos de deslegitimación de las instituciones y axiologías democráticas, dada su incapacidad de gestionar los procesos de producción de subjetividad.

### 3 Democracia representativa y formalización desde la contingencialidad discursiva

Los déficits de una comprensión formalizadora de la democracia no se reducen al campo de una racionalización retro-moderna. Dentro de la herencia post-estructural encontramos también la centralidad normativa de esta y su reducción discursiva como ejercicio soberano. Continuaremos el análisis de este síntoma desde el estudio de unos de los referentes contemporáneos de este campo: *La Teoría de la Hegemonía* propia de la obra de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. La impronta de esta propuesta está sólidamente

<sup>13</sup> "En la perspectiva liberal, el proceso democrático se realiza exclusivamente en la forma de compromisos de intereses. Y las reglas de la formación del compromiso, que deben asegurar la equidad de los resultados, y que pasan por el derecho igual y general al voto, por la composición representativa de las corporaciones parlamentarias, por el modo de decisión, por el orden de los negocios, etc., son fundamentales, en última instancia, son derechos fundamentales liberales. Al paso que la interpretación republicana ve la formación de la voluntad democrática realizándose en la forma de un autoentendimiento ético-político, en que el contenido de la deliberación debe tener el respaldo de un consenso entre los sujetos privados, y ser ejercido por las vías culturales; (...). Es decir, la teoría del discurso asimila elementos de ambos lados, integrándolos en el concepto de un procedimiento ideal para la deliberación y la toma de decisión. Ese procedimiento democrático establece un nexo intenso entre consideraciones pragmáticas, compromisos, discursos de autoentendimiento y discursos de justicia fundamentando la suposición de que es posible llegar a resultados racionales equitativos" (HABERMAS, 1997, p.191).

<sup>14</sup> "La sustancia de los derechos del hombre se encierra entonces en las condiciones formales de la institucionalización jurídica de ese tipo de formación discursiva de la opinión y la voluntad comunes, en el que la soberanía popular cobra forma jurídica" (HABERMAS, Jürgen. Op. Cit. p.194).

<sup>15</sup> En este sentido reconoce Cortina: "...adoptando un modelo de relación entre publicidad democrática y administración semejante al que existe entre administración y economía, y que consiste en una *conducción indirecta*, en una influencia en mecanismos de autoconducción (por ejemplo, en ayuda de la autoayuda). ¿Cómo aplicar este modelo a la relación entre publicidad y administración?" (CORTINA, 1994, p.116).

situada en su comprensión contingencial del ejercicio del poder soberano. Tiene esta su centro en la superación de la concepción tropológica del sujeto, derivado de la construcción de clase del marxismo que determina *ex antes* la emergencia y reproducción de las prácticas subjetivas. La propuesta de Laclau y Mouffe tiene el mérito de identificar los límites comprensivos y prácticos en una antropología substancial que limita el papel del sujeto político a una regularidad histórica y económica (LACLAU; MOUFFE, 1985, p.82).

A pesar de la validez e impronta que tiene en el pensamiento contemporáneo, la limitada crítica a la comprensión marxista de las clases y sus intereses conlleva a la negación del sujeto como instancia epistémica<sup>16</sup>. Ello a partir de una interpretación discursiva que fundamenta el carácter inmanente del papel normativo del discurso. Esta concepción no solo niega el estatus material de dicho proceso sino, que supone la confianza en la existencia de un orden anterior al proceso de subjetivación, una topología sostenida en el antagonismo discursivo (BUTLER, 2003, p. 19). Ello desconoce las condiciones de posibilidad desde las cuales el intercambio discursivo no es determinado necesariamente a un reconocimiento de la *diferencia* (BADIOU, 2007, p. 25).

Al no tener instancia material de límite, tal como pueden ser los intereses de clase, la Hegemonía deriva así en un juego de intercambio y tensión contingente de discursos y posiciones discursivas. Esta tiene como escenario la *democracia representativa* en tanto sistema de intercambio consensual de ordenación del ejercicio soberano. La deconstrucción como perspectiva de análisis le permite a Lacau situar el carácter irreductible de la contingencia de dicho ejercicio como conflicto subjetivo. Al tiempo que la no existencia de un principio o centro de identidad permite establecer la *democracia* como juego

de tensión entre posibilidad y orden. Mas ello no niega, por su carácter indecidible, los procesos de alteridad o su status de responsabilidad ética al contrario de lo que critican Laclau y Mouffe (NORVAL, 2007, p. 95).

Es comprensible entonces que en este modelo la espectralidad como dimensión emergente, exterior, espacial, discursiva y temporalmente, disruptiva, ha sido reducida por la negación de su estatus de conflicto ético. Ello no reconoce el centro del discurso derridiano, que al tiempo que niega el estatus de principio a una instancia óptica que define una identidad a la que debe ser reducida el otro, asume como irreductible su emergencia. La responsabilidad es así una categoría ética, en el mismo momento que cumple su estatus gnoseológico, permite entender que el reconocimiento del *otro* es la condición de posibilidad de lo real, de su estudio y expresión discursiva<sup>17</sup>. La reyección de la espectralidad se fundamenta en el objetivo lógico racionalizador de Laclau que supone la democracia como espacio fundamental de emergencia del conflicto hegemónico.

Esa suposición de un espacio donde se realiza el juego discursivo de posiciones no es conmutable con la idea de una espectralidad que deviene en contradicción y conflicto material. Sin la espectralidad como dimensión que nos señala la emergencia de los conflictos materiales que la racionalización hegemónica niega, no se puede atender el acontecimiento. La justicia es el esfuerzo de transformación constitutiva para el reconocimiento de la emergencia del otro (BISET, 2008, p.113).

Si para la espectralidad es constitutiva la alienación, reducción del otro, como locus del conflicto; para la teoría de la Hegemonía como demanda ella no pretende explicar las causas de la insatisfacción (LACLAU, 2005, p.123). Es más, Laclau demerita su carácter material. Se encuentra en

<sup>16</sup> Es sintomática la crítica de Lacau y Mouffe a la comprensión foucaultiana del discurso en tanto aquel, motivado también al descentramiento del sujeto desde el acontecimiento, reconoce un sistema de prácticas que gobiernan los cuerpos. Como nos destacan: "Foucault, por ejemplo, que ha mantenido una distinción -incorrecta en nuestra opinión- entre prácticas discursivas y no discursivas<sup>13</sup>, cuando intenta determinar la totalidad relacional que funda la regularidad de las dispersiones de una formación discursiva, sólo puede hacerlo en términos de una práctica discursiva." (LACLAU; MOUFFE. Op.cit. p.180).

<sup>17</sup> Esta renuncia ética es consustancial a la reducción de la política en los marcos del Pensamiento Único. En este se distorsiona o inviabiliza la relación entre ética y acción política. Pues los discursos que pretenden la búsqueda del bien común o cualquier límite ético de la gobernanza política son regularizados a partir de parámetros de verdad en los que se señala su carácter ideológico o su relación con prácticas políticas tendientes a órdenes totalitarios y de abuso de poder (MADARASZ, 2012, p. 133).

esta la base de uno de los déficits de las propuestas *populistas* antepuestas a la crisis neoliberal, al reproducir la determinación institucional por mediación de la sociedad civil. La satisfacción de demandas no implicó un cuestionamiento a los procesos de alienación que las generaban. Por el contrario, la negación del sujeto en cuánto instancia epistémica de límite, fundamenta la centralidad del sistema formal de representación política como medio de solución del antagonismo discursivo (VERGALITO, 2007, p.6).

Una ampliación radical de la democracia, supone la existencia del orden formal como medio de solución del antagonismo y no como parte de este. La hiper-discursividad condiciona la necesaria existencia de un espacio para el juego antagónico, supone la existencia de la democracia como espacio de articulación. Mientras que la crítica al sujeto/clase invisibiliza los límites desde los cuales existe condición de posibilidad para las *formaciones discursivas*. Resulta ello problemático para un marco analítico de los procesos de disrupción generados por la antropología neoliberal en los valores, hábitos y relaciones asociativas de la sociedad civil, que hemos analizado en el presente trabajo.

#### 4 Espectralidad y mal en/de/por la soberanía para una crítica de la democracia representativa

Como hemos podido valorar las formulaciones contemporáneas analizadas reproducen la dislocación entre *democracia representativa* y las contradicciones materiales del ejercicio soberano que supone. Esto es, se fundamentan una reducción formalizadora y consensual del ejercicio de la soberanía. Formulación que entra en crisis en la actualidad, al no ser capaz de atender los procesos excepcionales que se erigen hoy como retos a las estructuras de legitimación

de la *democracia representativa*.

A la superación de tal déficit resulta indispensable un análisis de la soberanía desde un referente que reconozca su carácter de notable conflicto material, sobre el que se desarrolla la *democracia representativa*. Es frente a tal desafío que concebimos como perspectiva útil, la demanda ética de la deconstrucción, desde la cual se somete a sospecha las categorías que sustentan las construcciones binarias y formalizadoras de la soberanía. Valoraremos para ello los elementos centrales de la indagación que expone Jaque Derrida en su conferencia "*El soberano bien. O el malestar de soberanía*" (DERRIDA, 2004). Precizando exponer la intuición y tensión *espectral* como demanda no solo ética sino como condición epistémica radical para dar cuenta de los procesos contradictorios que la democracia describe en la actualidad<sup>18</sup>. No resulta ocioso señalar que los dos referentes teóricos analizados con anterioridad tienen una postura crítica y de distancia hacia la cuestión espectral en el pensamiento de Derrida.

Como es característico de la reflexión filosófica de Derrida la indagación en torno a la soberanía ningún término o imagen es gratuita. Este es el caso del subtítulo: "être en *mal de*" donde, de inicio, la soberanía se explica como un estado de dolencia que enuncia su no cosicidad. Por el contrario, fundamenta que tal proceso se desarrolla en cuerpos de los que se adueña, no es nunca un dominio institucional abstracto. Así mismo la soberanía es situada espacialmente, es un *estar*, dimensión temporal que no se trata de *ser* en término de una identidad. Un estado temporal cuyo carácter de padecimiento nos enuncia un estado per-formativo de crisis, contradicción y conflicto<sup>19</sup>. Desde esa referencia Derrida propone una tesis política central, la soberanía como práctica

<sup>18</sup> El pensamiento derridiano a partir de la obra de Marx analiza la espectralidad como condición de irreductible de la producción de la vida. Contunando el análisis de Ludueña Romandini que esta también es condición históricamente indetectable de producción de una tecnología jurídica de administración de la vida (2010, p.119). Que condiciona irreductiblemente el ejercicio de la soberanía, como dominio de los cuerpos a partir de la producción de una axiología abstracta que netra al cuerpo sin que este pueda nunca alcanzar su realización plena. Es esta condición al que permite entender la espectralidad como condición irreductible de advenimiento de las realidades corporales, materiales, negadas dentro del ejercicio de la soberanía. Por ello la espectralidad se define entonces como condición de posibilidad analítica de esta fracturaconstitutiva, una demanda ética de búsqueda de la negación que supone el ejercicio soberano.

<sup>19</sup> Derrida lo enuncia en términos de un trauma o de un oximoron: "[...] apostando en la lengua francesa "être de mal", "être en mal de", quiero por el contrario sugerir que la soberanía siempre es deficitaria falta, ella siempre esta en falta, mas como lo más deseado a lo que nadie será capaz de renunciar. Y que ella transporta en si el mal, que el soberano bien no se opone al mal, mas contrae con él una especie de contagio secreto" (DERRIDA, 2004, p.16).

o ejercicio de compartir lo incompañible, pues supone la división de un elemento indivisible:

Y si yo tuviese que proponer aquí una tesis política, no sería la de la oposición de la soberanía y de la no soberanía, como la oposición del bien y el mal o del bien que es un mal, al mal que desea el bien, mas una política otra del compartir la soberanía, a saber, del compartir lo incompañible y la división de lo indivisible (DERRIDA, 2004, p. 16).

Supera así cualquier fundamentación moral o ideológica de negación de la soberanía o de su reducción institucional y normativa desde dos sentidos contrapuestos. De una parte, reconoce la soberanía como un poder más allá de todo poder, definida como *posibilidad* y como potencia política. Por otra, se encuentra la tensión de cómo articular este poder omnipresente de forma en que sea compartido, sabiendo que su estatus inmutable es el de una unidad. En esta idea la asunción de la soberanía no afirma la existencia de un sistema determinado de ordenación del poder. Ni su propuesta asume que pueda haber un modelo de resolución de su tensión, por el contrario, el *estado de dolencia* es irreductible. La contradicción de su potencia es anterior y tiene base en una disputa ancestral del poder entre potencia y acto.

Desde esta perspectiva podemos desentrañar la imposibilidad de la tesis de los regímenes de racionalización del poder democrático representativo. Base a partir de la cual la *democracia representativa* es un ordenamiento institucional de la soberanía, el cual se sustenta en la axiología de un *bien soberano* que promete la resolución sistémica del conflicto de la soberanía<sup>20</sup>. Afirmación mesiánico-asintótica de una idolatría normativa, a partir de la cual la *democracia representativa* niega la violencia y el conflicto como condición de una futura resolución de las contradicciones

materiales en las que se sostiene.

La deconstrucción del ejercicio soberano, precisa un horizonte de límite situado en las condiciones de posibilidad de un sujeto corporal. Pues el ejercicio soberano implica consustancialmente la represión de sujetos, discursos y prácticas específicas, origen de su mal-estar. En esa disyuntiva o se sigue a Maquiavelo y se reconoce el poder del soberano como conservación del poder por encima de intereses mayoritarios, renuncia total al *bien común* que llevaría a una pragmática thanática de la administración de la muerte. O por el contrario se afirma la posibilidad de una construcción utópica, siempre abierta a la entrada disruptiva de la alteridad, a partir de la transformación constante de los órdenes de legitimación<sup>21</sup>. Cualquier alternativa contraria es siempre del orden de la primera.

Ante ese desafío, es útil preguntarse desde dónde situar entonces una crítica a la arkhê que ha racionalizado la soberanía y por ende producido la alienación subjetiva señalada. En esa búsqueda de herramientas que permitan la apertura del pensamiento a esta realidad negada, Derrida sitúa los pilares de su reflexión en un dato antiguo de la soberanía: la socialidad. La idea aristotélica del *zoom politikon*, que supone la socialidad como base de lo político, se cuestiona desde la dupla *bestia y soberano*. La deconstrucción aparece por momentos como un hálito ético que tuerce las interpretaciones pragmáticas de cada sintaxis (AYBAR, 2014, p.15). Ese ejercicio inicial es solo el comienzo para la búsqueda de las *espectralidades* que esta dupla, *bestia y soberano*, encierra en su racionalización (DERRIDA, 1993).

Esas espectralidades como contenidos reprimidos, son excepciones frente a la racionalidad que las decodifica en la occidentalidad. La reflexión *sobre la bestia y el soberano*, resultará en la

<sup>20</sup> La dimensión de este conflicto se expresa como lucha de una totalidad que pretende sobreponerse a su finitud temporal (SOUZA, 2018, p.111).

<sup>21</sup> Ese proceso es el de una aporía. La consecuencia de un posible-imposible, que adviene dentro de los órdenes racionalizados como un acontecimiento. Este advenimiento es el de la heteronomía del otro. Pensar la relación entre el malestar de soberanía y la democracia representativa, asume esta tensión, entre el orden como instrumentos protésicos de administración o devoración y la potencia de ese poder que puede ser compartido (DO AMARAL, 2014). Este punto esencial es la base de discutir el límite de las formalizaciones de la *democracia representativa*, asumiendo su tensión con la posible emergencia de la *democracia por venir*. Sin esta noción de apertura a un posible negado, las axiologías e instituciones no dan condición de posibilidad a la comprensión de los procesos de emergencia del otro, negado y disruptivo (BALCARCE, 2015). Sin esta referencia a lo imposible, heteronómico frente a la racionalidad, lo común es siempre una imagen de la unidad que niega también la alteridad. Por ello el venir de esa democracia es aquí y ahora, una demanda y una pulsión del presente, una yunción (DERRIDA, 2003).

crítica a las instituciones, discursos y normas de ordenación de lo político como aparatos que han negado la realidad animal del ser humano (SOUZA, 2018, p.38). A paso de lobo, ese gran tema es abordado desde la crítica a la pragmática de los términos de la frase. De un lado, qué sería animal y del otro, cómo entender la politicidad<sup>22</sup>. Ambos términos deben someterse a una indagación de la alteridad que niegan y desde la cual sirven de base al ejercicio de la soberanía. Advierte de inicio Derrida (2004, p.18):

La bestia no es exactamente el animal, el viviente. Por lo menos una de las líneas de fuerza o una de las connotaciones silenciosas, mas insistentes, que la propia letra me parece imponer, hasta a mi inconsciente, hasta al inconsciente del título "la bestia y el soberano", es sin dudas la diferencia sexual marcada en la gramática francesa de los artículos definidos, la, el (femenino, masculino), como si, anticipadamente, allí nombrásemos un cierto par, un cierto casamiento [...] entre dos sexos que desde el título, en una cierta lengua, la francesa, se hacen una escena.

Desde ese cuestionamiento Derrida indaga en el mito moderno de la soberanía desde dos comprensiones de la dupla *bestia-soberano*. Primeramente, el análisis del apotegma *hombre lobo del hombre*, referencia la concepción cainística donde el poder se funda en el dominio de otro que ha sido separado como exterioridad<sup>23</sup>. Modelo ancestral donde el otro es enemigo y

la soberanía se ejerce desde su control y vencimiento (POLANYI, 2001, p.75). El soberano es soberano para el ejercicio de la violencia que civiliza la bestialidad de lo diferente. Así, la idea del contrato, su sistema deliberativo y de ejercicio del poder, en su corporeidad institucional, queda ya maculada por aquella violencia inicial.

Esta perspectiva crítica anterior es fundamental a una desidolatrización del ejercicio democrático representativo. En tanto fundamenta que no tiene condición de posibilidad una estructura de derechos o ejercicio institucional fuera de esa determinación conflictiva<sup>24</sup>. Referencia que permite entender los límites del apriorismo consensual y dialógico desde el cual el pensamiento racionalizador estudiado fundamenta la *democracia representativa*. Esta reproduce una relación binaria entre *soberanía y bien común*, a partir de una invisibilización de las prácticas disciplinares, judiciales, represoras, policiales, de los órdenes consensuales democráticos<sup>25</sup>. Por ello su formulación de derecho es débil ante la emergencia de prácticas de torturas, desapariciones extrajudiciales, limitación de derechos y guerras democratizadoras emergidas dentro de los propios órdenes institucionales democráticos<sup>26</sup>.

Precisamente por ello siguiendo la línea de análisis de Derrida, no cabe como respuesta a la crisis de los sistemas institucionales de ordena-

<sup>22</sup> Debemos significar que el tratamiento a la animalidad, como una de las condiciones reprimidas, es una de las espectralidades a ser expuesta. Romandini enuncia uno de los contenidos que nos permitiera situar la base crítica de la *democracia representativa* (2010, p.31). Esto es, la falsa identidad entre lo "humano" y una vida cualificada, racional, no animal. Por el contrario situa que toda estructura lingüística, discursiva de racionalización, normalización hace parte de la administración de la vida de sustrato biológico. La soberanía esta siempre determinada por un conflicto derivado de la politización de la condición animal del ser humano. Será esta una de la referencias críticas que guiará nuestro análisis de la negación de esta tensión por parte del pensamiento crítico en la racionalización y normalización de la comprensión de la *democracia representativa*.

<sup>23</sup> La reducción del otro como violador de la ley que da vida como enemigo de vida se encuentra en la base mitológica occidental de raíz sacrificial. En lo que Franz Hinkelammert llama complejo de *Edipo Occidental*. Esto es, negación del asesinato fraterno, no del padre (HINKELAMMERT, 2000).

<sup>24</sup> Desde esta referencia la idea de los derechos humanos situados desde una universalidad abstracta que legitima los sistemas de representación democrática es cuestionable siempre como ejercicio de violencia anterior a cualquier legitimación axiológica o ideológica. Por ello los derechos deberán estar sometidos a juicio a partir de su capacidad de posibilitar la vida que regulan. Sin esa referencia pueden incluso ser la base de justificación de su propia violación en el régimen democrático. El idolo que se vuelve contra la vida que lo sostiene.

<sup>25</sup> Resultan significativos en el caso latinoamericano los procesos de narco politización social, con el dominio de grupos sectarios que controlan el territorio, se extiende al mismo tiempo que el estado se fagocita dentro de políticas de austeridad que limitan las políticas públicas. Caso paradigmático el mexicano que al mismo tiempo no es denunciado en ningún mecanismo multilateral, siendo el país de mayor número de muertes de periodistas (VALLE, 2015, p.103). La crisis de los sistemas judiciales en la administración penal así como la crisis de los sistemas penitenciarios son base de este control. Resultan significativas la cifras de encarcelados sin condenas así como las condenas restauradas por vicios procesales, en el caso de Estados Unidos llegan al 90 %. Al tiempo que solo en 2009 en Brasil se acumularon más de 16 mil causas revocadas y más de 27 mil prisiones cautelares fueron rescindidas (MATTHEWS, 2011, p.306).

<sup>26</sup> Este ejercicio de devoración de la soberanía basada en el dominio exterminio del diferente se observa en los gobiernos de extrema derecha. Emergidos de los medios democráticos representativos, los mensajes de odio al migrante del presidente Donal Trump; la retórica de celebración de la dictadura militar y de criminalización de los homosexuales, indios y ciudadanos de izquierda del presidente Jair Bolsonaro; las políticas contra los migrantes y ONGs de ayuda en el mar Mediterráneo del gobierno de extrema derecha y populista italiano; la represión de los grupos LGBTIQ en las autonomías españolas gobernadas por VOX no encuentran un límite en los sistemas institucionales liberales.

miento de la soberanía con la racionalización moral a la usanza de Rousseau. Derrida deconstruye también esta segunda decodificación moderna de la dupla *bestia-soberano*. Este argumenta una naturaleza *logohomoteológica* donde valores superiores regulan la pulsión del ser humano corporal. El relato distópico de una naturaleza humana voraz, que legitima el uso de la violencia en la figura del *Leviatan*, da base a la construcción de una mitología idolátrica del poder. Rousseau busca una contestación basado en el carácter solidario y dirigido al bien del *ser humano*.

A la animalización del poder, en el sentido de la *bestialización* del mismo, donde no hay posibilidad de un poder fraterno, se antepone una soberanía desde la responsabilidad. Al mismo tiempo es la base de una sacralización institucional y normativa que excluye sujetos específicos (DE LA SERNA, 2011, p.101). Es esta confianza en un sistema de valores superiores de carácter natural en lo humano una de las bases de la idolatría institucional que ha devenido en el sistema representacional democrático actual. Tal confianza es identificable en el pensamiento contemporáneo analizado lo que implica de forma no declarada una reducción de la soberanía a un estatus de racionalización consensual. Valora Derrida (2004, p. 5):

Aquí donde hablamos de la bestia y el soberano, tendremos a la vista una analogía entre dos interpretaciones corrientes, (corrientes, por eso problemáticas, sospechosas, a interrogar), entre estas especies de animalidad o de ser vivo ... y por otra, una soberanía la mayoría de las veces representada como humana o divina, antropto-teológica...

La anteposición logo-céntrica de la soberanía a la bestialidad, reconoce su racionalización y por ende legitimación fetichista, su construcción mítica como espacio no violento, o violencia estetizada, eficiente y legítima. Al margen de la violencia de la bestia y del animal excluido de la

razón, el poder de esa violencia es el *poder bueno* que se soporta en la negación y ocultamiento de su carácter animal<sup>27</sup>. Así, las más grandes atrocidades de la soberanía humana racional, no encuentran analogía en el mundo animal y tampoco son reconocidas como bestialidades<sup>28</sup>.

Podríamos avanzar hasta concluir que esta negación per-formativa es una de las esencias de la reducción de la soberanía a un sistema racional exterior a la vida corporal humana. Ante ello la crítica deconstructiva nos sitúa frente al dato de que, si la racionalidad es un atributo lingüístico humano (Habermas-Laclau), lo es en virtud de la negación o reducción de su base animal, corporal, necesitada, pulsional. Con lo cual el uso racional del poder en tanto ejercicio soberano es en fin de cuentas el uso de los medios externos, aparatos institucionales del poder. Esta confrontación animalidad-humanidad se define en la anteposición de la ley sobre el *ser humano animal*. No resulta casual que la conversión en *animal del diferente* sea una de las primeras acciones para la reducción de los derechos de los seres *humanos*.

En la valoración derridiana de estos dos paradigmas soberanos, no se trata de anteponer el *bien al mal*, o definir un *bien que genera el mal por las distorsiones prácticas*. Desde el cuestionamiento de la propia construcción pragmática de: el *hombre lobo del hombre* enuncia que esta debe ser una búsqueda más radical. En ella, la arqueología de las bases genealógicas desde las cuales todo ejercicio soberano es una violencia y por ello conflicto subjetivo, parte de la propia concepción de *hombre y animal* que se entrelazan en el sintagma *zoom politikom*. La reflexión deconstructiva enuncia en esa búsqueda a la soberanía como un ejercicio de administración u organización socializada de la vida corporal. No se trata de una referencia ideológica determinada, si no del *factum* de la vida como determinante

<sup>27</sup> Una indagación del proceso de reducción del cuerpo humano y su finitud animal se encuentra en la exploración de Michel Foucault sobre la negación moderna de la tradición griega del *cuidado de sí* (FOUCAULT, 2008, p.454).

<sup>28</sup> Como valora Derrida: "Mas cultivar esta analogía, el desbrozar o el labrar el territorio, no quiere decir ni la autoriza, ni simplemente puede viajar en un solo sentido, por ejemplo reduciendo la soberanía (política o social o individual- y estas son ya dimensiones diferentes y terriblemente problemáticas), tal como ella es más a menudo situada en el orden humano, a prefiguraciones zoológicas, biológicas, animales o bestiales (conceptos lo zoológico, lo biológico, lo animal y lo bestial que necesitaríamos discernir prudentemente)" (DERRIDA, 2004, p.54).

de la soberanía<sup>29</sup>. La vida es siempre una excepcionalidad para el ejercicio soberano que solo existe en la medida que reduce lo exterior así mismo. Al mismo tiempo la vida se instaura como límite, en tanto principio de juicio y de inclusión de la alteridad.

Frente a ella la *bestialidad* se distingue solo desde una referencia, la *devoración*, en tanto eliminación, consumo, sacrificio, gasto administrado de la vida en función del ejercicio, de la existencia, del poder. Desde esta referencia es que podemos valorar la distinción entre *bestia* y *animal*, la *bestia* es la animalidad volcada a la *devoración* del otro, a la negación del principio de vida de aquel. Lo que permite preservar el principio de que toda soberanía es siempre un ejercicio sobre sujetos corporales, animales humanos, donde el ejercicio devorador de esa vida corporal caracteriza una práctica bestial del poder.

Este ejercido desde el paradigma del Leviatan que suspende la vida o desde la idolatría normativa que sitúa el orden legal como máxima que niega la pulsión del sujeto corporal. Sustento para una crítica del procesualismo característico de la defensa de la democracia representativa, que supone la reducción de los procesos materiales de reproducción subjetiva a las normativas e instituciones vigentes. Un modelo discursivo de resolución de la *diferencia* debe partir de esta propuesta radical: encontrar el cuerpo desde el que se puede hablar<sup>30</sup>. La lengua, la garganta, la animalidad que el propio consenso comunicativo como interrelación socializante niega como condición del lenguaje<sup>31</sup>. Sin esa referencia el *consenso comunicativo* y el *antagonismo como*

*juego discursivo* son estrategias irracionales, que al negar sus *condiciones de posibilidad*, quedan sin herramientas de comprensión de los procesos de resistencia que la soberanía genera. Estas se desarrollan como excepcionalidades disruptivas. Valora Derrida (2004, p. 62):

El estar fuera de la ley puede sin dudas, por un lado, y es la figura de la soberanía, tomar la forma del ser por encima de la ley, y por lo tanto la forma de la Ley misma, del origen de las leyes, de garante de las leyes, como si la ley, con una L mayúscula, la condición de la ley, estuviese antes, por cima y por lo tanto por fuera de la ley, exterioridad, visión heterogénea a la ley; pero el ser fuera de la ley puede también, por una parte, y es la figura de lo que entendemos más a menudo por *animalidad* o la *bestialidad*, sitúa el lugar donde la ley no aparece, o donde ella no es respetada o donde ella se hace violar.

La exploración de la excepcionalidad es otro aporte a una crítica de la *democracia representativa* como ejercicio soberano, a partir de una proposición compleja de los múltiples significados de esta. Si la soberanía es posible como poder sobre cuerpos y prácticas de vida exteriores a sí mismo, la vida será siempre excepcional al poder soberano. Solo que esta excepcionalidad es irreductible en tanto condición de posibilidad de la soberanía.

La inclusión del otro como rostro de esa excepcionalidad corporal será condición de sustentación del poder soberano. Al mismo tiempo si la reflexión en torno a la ley y el orden democrático formal no reconoce la excepcionalidad de los procesos materiales que impiden su realización, entonces tampoco existe la condición de posibilidad de su sustento. Estos procesos nos señalan la necesaria transformación de los órdenes de le-

<sup>29</sup> No hay soberanía sin cuerpos y vidas a ser administrados dentro de un territorio. Quizás no haya obra filosófica política que lo demuestre con mayor elocuencia que *El Principito* de Antoine de Saint-Exupéry, con la experiencia príncipesca en el asteroide 325 donde conoce un Rey solitario.

<sup>30</sup> Y esa búsqueda no es resultado de comprender al *animal humano* solo como objeto de necesidad, esta perspectiva es propia de parte de pensamiento Crítico Latinoamericano. Que responde al nihilismo posmoderno con una prioridad del sujeto necesitado. Perspectiva que al no contemplar al sujeto como instancia emergencial reprodujo su construcción substancial, que supone que el sujeto es una identidad sociológica derivada de la satisfacción de necesidades materiales específicas. Esta tesis esta en la base de la comprensión restrictiva de la subjetividad política que hemos identificado en los proyectos asistencialista latinoamericanos. Desde la deconstrucción se entiende que la emergencia de la dimensión corporal solo puede comprenderse como límite. Síntoma de lo innombrable que ha sido reprimido en las prácticas y discursos dominantes. A pesar de que la propia perspectiva de Derrida deberá sufrir una radicalización de ese análisis para la integración de las prácticas, cuerpos, necesidades, de otros locales de habla. Este es el caso del análisis realizado desde la perspectiva feminista. Donde a pesar del tratamiento realizado la deconstrucción mantiene un estatus en que el pensamiento no ha alcanzado a entender la postura y espacio de la mujer dentro de los marcos de críticas de la realidad actual (MADARASZ, 2017, p. 842).

<sup>31</sup> En este sentido vale fijar esta dimensión de límite, ausente en los modelos democráticos normativos analizados: "La muerte es el primer modelo de Alteridad, de exterioridad absoluta, e se constituye en la frontera exógena del Yo totalitario, límite de la filosofía y del pensamiento, definitivo límite de toda Totalidad fáctica, "imposibilidad de mis posibilidades", como dice Levinas en oposición a la formulación heideggeriana" (SOUZA, 2018, p.111).

gitimidad, eficiencia y veracidad para garantizar la producción de la vida. Ello supone la interdicción de los órdenes legales actuales y su ampliación para satisfacer el consumo material y espiritual básico, la reproducción del habitad, así como los medios de instrucción para la inserción en dinámicas socializadas de resolución de conflictos<sup>32</sup>.

Al mismo tiempo supone la reproducción de una interacción informacional y comunicativa no alienante, sin las cuales la socialización mediática no supone una articulación deliberativa del espacio público (BASTIEN; WOJCIK, 2018, p.128). No se trata de una ética de máximos, por el contrario, constituyen las condiciones de posibilidad básicas a la existencia del poder soberano regulado desde la *democracia representativa*. Ante esta excepcionalidad se erige el carácter instituido y temporal de la soberanía como orden político. Señala Derrida (2004, p.60):

[...] mas esta absoluta soberanía es, lo veremos también, todo menos natural; ella es el producto de un artificio mecánico, es un producto del hombre, un artefacto, y es porque su animalidades esta de un monstruo como animal protésico y artificial, como un producto de laboratorio; y al mismo tiempo, diría abandonando el género del comentario para pasar al de la interpretación, es decir siguiendo la consecuencia de lo que dice Hobbes más allá de su propia intención explicita: si la soberanía, como animal artificial, como monstruosidad protésica, protestatal, como Léviathan, es un artefacto humano, él es histórico y en tanto que histórico sometido a la transformación infinita, él es a la vez precario, mortal y perfectible...

Este carácter histórico del ejercicio soberano nos sitúa en su dimensión de conflicto subjetivo. Esta perspectiva asume que las alternativas de reformulación o reducción al orden democrático

formal tendrán que asumir la oposición de los poderes excepcionales. En esa dimensión la perspectiva de clase no asumiría una concepción tropológica de un sujeto identitario, mas tampoco puede ser negada, pues es parte del conflicto por la administración de la vida<sup>33</sup>. Desde ella se recupera el carácter de conflicto vital del ejercicio soberano de la *democracia representativa* al analizar la excepcionalidad de una soberanía antagónica a la posibilidad de la vida del otro. Este sería el estatus de una excepcionalidad *bestial* de la soberanía, un ejercicio antepuesto a la condición de posibilidad de la propia soberanía.

No es simplemente el estar fuera de la ley la única forma de *soberanía bestial* o base del *mal estar en/por/de la soberanía*. La confianza en el imperio normativo, al situar la ley como anterioridad genética, como base legitimante de la propia vida, es también una *bestialidad soberana*. Así la *bestialidad excepcional* de la *soberanía* puede emerger del propio orden democrático. A partir de esa referencia podría criticarse la *democracia representativa* actual, en tanto ejercicio legítimo del poder dentro de la ley, donde su ejercicio institucionalizado y jerarquizado, interior, termina siendo el empoderamiento del *criminal*, la *bestia* que viola *ley* (BISET, 2012, p 247).

Desde este bucle significativo de la soberanía, tras el rastro de la excepcionalidad, podemos burlar las aporías de la democracia contemporánea, en sus dialógicos conceptos legitimantes. Basados estos en la superioridad del estándar institucional, de la reducción por concurrencia electoral del conflicto y sobre todo su *mitema* de reducción de los intereses al ejercicio normativo

<sup>32</sup> En este sentido es esencial comprender la relación de exclusión que la desigualdad económica genera en los ejercicios democráticos soberanos. Como Señala Thomas Piketty, la crisis de la democracia liberal deriva de la acumulación de los recursos patrimoniales. Esta acumulación ha dado al traste con la formación de una oligarquía excepcional. Ante esta la capacidad de los medios institucionales de administración del conflicto se ven impotentes ante la acumulación de patrimonios financieros frente a estados limitados por el nivel de endeudamiento y bajos niveles de recaudación fiscal. Por ello resulta esencial la limitación de la excepción patrimonial frente al poder soberano de la democracia representativa. En la tesis de Piketty ello es posible a partir de una política de tributación progresiva a escala global que permita la redistribución a partir de los salarios o de políticas públicas eficientes (PIKETTY, 2010, p.127-129). Es claro que la perspectiva rawlsiana de Piketty no evalúa este proceso como derivado de los procesos de trabajo que la propiedad privada entraña como proceso de explotación. Peor aún no tiene fórmulas para atender las dinámicas disruptivas que una parte significativa de la sociedad ha desarrollado a partir de la capitalización de los procesos de vida. Estas últimas generan importantes procesos de oposición social ante cualquier intervención política en el ámbito tributario o del gasto presupuestario. El mercado y su axiología existen porque son reproducido por amplias masas poblacionales de ahí el carácter hegemónico de este (DUMÉNIL; LÉVY, 2014.p.174).

<sup>33</sup> La perspectiva del *malestar en/por/de la soberanía* nos permite juzgar la democracia representativa como el ejercicio soberano dentro de una dimensión de clase. Al mismo tiempo es indispensable a este estudio una perspectiva de crítica de la alienación de la propiedad privada, la crítica del carácter de aparato de dominación del estado, así como el orden social regido por la individualización del lucro. Ello no como postulado de un ejercicio político determinado *exantes* sino como hipótesis reguladora de la acción soberana. (BADIOU; GAUCHET, 2014.p.61).

de la igualdad. Situando la ley como excepcionalidad *bestial* violadora del principio material que la presupone, la vida del otro, podemos asegurar una referencia ética sin la cual no se comprende su crisis.

Es así como el rastro de la excepcionalidad nos puede sugerir un camino, la rectificación del carácter devorador de la propia ley, del sistema democrático representativo; esta en el cumplimiento de la ley en, o desde, o para, los espacios, sujetos, prácticas, donde esta es violada o negada.

Hacerla valer allí donde es negada supone la reducción del poder excepcional del *soberano bestia*. Esto es, el cúmulo de derechos democráticos formalmente reconocidos en normativas constitucionales, realizados y materializados en los sujetos a los que se les niega por la excepcionalidad *bestial* del soberano. Es evidente que este desafío implicaría una transformación de las condiciones de subjetivación dominante. Anteponiendo la vida como principio de juicio y límite a la ley que sostiene la *bestialización* de los procesos de administración de la vida, la ley del valor.

Ello supone una referencia no economicista, ni sustancial, de crítica al orden de reproducción del capital sin la cual la democracia queda vacía y a expensas de espectralidades excepcionales que no reconocen su sistema de legitimación y axiologías de consenso. No es este un postulado ideológico específico, identitario, por el contrario, es un conflicto subjetivo que hoy abarca la garantía de las condiciones ambientales que posibilitan la vida. Podríamos siguiendo la lógica de la ética de mínimos decir que salvar la crisis de la democracia representativa incluye la ampliación de su ejercicio soberano para la reducción de las excepcionalidades *bestiales* del *capitalismo tardío*.

## Conclusión

El análisis deconstructivo presente en la obra de Jaque Derrida en torno a la soberanía aporta una constelación categorial para la crítica de la *democracia representativa*. La intuición y demanda ética de la deconstrucción operan sobre el ejerci-

cio soberano y sus formalizaciones institucionales, sitúan así las bases para la tensión continua de sus axiologías legitimantes. El ejercicio soberano aparece como un conflicto irreductible de reducción y negación del otro.

Este supone por lo tanto procesos continuos de reconocimiento de las exclusiones que provoca. En lo cual se incluyen las normas, instituciones, racionalizaciones desde las cuales se normaliza su ejercicio de violencia. Así mismo, la crítica derridiana a la dupla bestia-soberano, desde el tratamiento a la animalidad, posibilita la identificación de los contenidos de negación, reducción de la condición material de los procesos materiales y corporales de devoración o administración que la soberanía comporta al margen de sus normas de racionalización o axiologías legitimantes.

Desde esta perspectiva crítica de la soberanía posibilita un referencial categorial de análisis de la democracia representativa como sistema de reducción de la soberanía a un *ejercicio bestial* de la *soberanía*. Nos sitúa una base epistémica de análisis de los déficits de las concepciones formalizadoras de esta como ejercicio soberano. Desde ella comprendemos que la estructura institucional y axiológica de tipo comunicativo y consensual, propia del pensamiento contemporáneo analizado. Tiene por base una represión y negación del conflicto material sobre el cual se instituye. Asidero desde el cual es posible evidenciar que tal herencia teórica no contempla las condiciones materiales de reproducción de los sujetos corporales que tal ejercicio administra y devora. Condición que determina su incapacidad para atender las excepcionalidades anti-consensuales y deliberativas que la irreductible violencia del ejercicio soberano de la *democracia representativa* implica.

Esta base crítica permite situar que la crisis de la *democracia representativa* tiene en su reformulación como ejercicio soberano condición indispensable. Ello a partir de la tensión y reformulación de los marcos de racionalización institucional y axiológica para la inclusión de los sujetos, discursos, prácticas subjetivas que niega. Por otra parte sitúa la posibilidad de su ampliación para la reducción

de las excepcionalidades que limitan su ejercicio público igualitario. Ello al situar una referencia contingencial y material, de límite, la vida corporal del animal humano y sus condiciones de reproducción. Al mismo tiempo la indagación deconstructiva nos sitúa este como ejercicio de conflicto irreductible. Permite así su construcción como ejercicio crítico del poder establecido, abierto a la potencia de su capacidad soberana en función de la vida del otro desde la *responsabilidad*.

## Bibliografía

- AYBAR, Raphael. De la actitud teórica a la sensibilidad animal. La cuestión de la alteridad en Levinas y Derrida. *Estudios de Filosofía*, v. 12, p. 11-35, 2014. <https://doi.org/10.18800/estudiosdefilosofia.201401.001>.
- BADIOU, Alain; GAUCHET, Marcel. *Que faire? Dialogue sur le communisme, le capitalisme e l'avenir d la démocratie*. Philo éditions, 2014.
- BALCARCE, Gabriela. La democracia por venir en la filosofía derrideana: entre la soberanía y la incondicionalidad. *arete*, Lima, v. 27, n. 1, p. 29-44, 2015.
- BASTIEN, Frédéric; WOJCIK, Stéphanie. Inégalités démocratiques et numériques dans la participation en ligne aux campagnes électorales. *Politique et Sociétés*, v. 37, n. 2, 2018. <https://doi.org/10.7202/1048878ar>.
- BAUMAN, Zygmunt. *Vida para consumo: a transformação das pessoas em mercadorias*. Rio de Janeiro: Zahar, 2008.
- BISET, Emmanuel. Dimensiones políticas de la deconstrucción. Un análisis político de la discusión de Jacques Derrida con la fenomenología y el estructuralismo. *TÓPICOS. Revista de Filosofía de Santa Fe*, n.18, 2009.
- BISET, Emmanuel. *Tanatopolítica. Nombres (Córdoba)*, n. 26, 2012.
- BORÓN, Atilio. *Crisis de las democracias y movimientos sociales en América Latina*. Notas para una discusión. *Tareas*, n.126, 2007.
- BUTLER, Judith. Re escenificación de lo universal hegemonía y límites del formalismo. En: Butler, Judith; Ernesto Laclau y Slavoj Žižek, *Contingencia, hegemonía, universalidad*. Buenos Aires: Diálogos Contemporáneos en la Izquierda, 2003.
- CANCINO, Hugo; CHRISTENSEN, Steen Fryba. *América Latina en tiempos de globalización y crisis*. Sociedad y Discurso, n. 18, 2010.
- CARRERA, P. Estratagemas de la posverdad. *Revista Latina de Comunicación Social*, n. 73, p. 1469 a 1482, 2018. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2018-1317>.
- CORTINA, Adela. *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid: Trotta, 1994.
- DE MORAES ALFONSIN, Betânia, et al. As manifestações de junho de 2013, o processo de construção dos direitos de cidadania no Brasil e o direito à cidade. *Revista de Direito da Cidade*, v. 7, n. 1, p. 71-90, 2015. <https://doi.org/10.12957/rdc.2015.15200>.
- DERRIDA, Jacques. *Spectres de Marx: l'état de la dette, le travail du deuil et la nouvelle internationale*. Paris: Galilée, 1993.
- DERRIDA, Jacques. *Vadios: dois ensaios sobre a razão*. Coordenação, tradução e notas de Fernanda Bernardo. Coimbra: Palimage, 2003.
- DERRIDA, Jaque. *O soberano bem ou mal-estar de soberania*. Trad. Fernanda Bernardo. Palimage Editores, 2004.
- DO AMARAL, Augusto Jobim. Polícia e democracia: O tempo que resta das jornadas de junho de 2013. *Sistema Penal & Violência*, 6.2: 174-195. <https://doi.org/10.15448/2177-6784.2014.2.19497>.
- DUMÉNIL, Gérard; LÉVY, Dominique. *Économie et politique des thèses de Thomas Piketty*. *Actuel Marx*, 2015, 1: 186-204. <https://doi.org/10.3917/amx.057.0186>.
- DUSSEL, Enrique. *Ética de la Liberación. Ante el desafío de Apel, Taylor y Vattimo con respuesta inédita de K.-OApel*. México; Universidad Autónoma del estado de México, 1998.
- FOUCAULT, Michel. *A hermenêutica do sujeito*. Trd. Alves, Márcio; Tannus, Salma. São Paulo: Editora WMF Martins Fontes Ltda, 2008.
- HABERMAS, Jürgen. *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Taurus, 1993.
- HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso, traducción de Manuel Jiménez Redondo*. Madrid: Trotta, 1998.
- HABERMAS, Jürgen. *A Inclusão do Outro: estudos de teoria política*. Trad. George Sperber e Paulo Soethe. São Paulo: Loyola, 2002.
- HABERMAS, Jürgen. *Teoria do agir comunicativo: racionalização da ação e racionalização social*. Trad. Paulo A. Soethe. Revisão de Flávio Beno Siebeneichler. São Paulo: Editora WMF Martins Fontes, 2012.
- HINKELAMMERT, Franz J. *La fe de Abraham y el Edipo Occidental*. 2ed. San José: DEI, 2000.
- LACLAU, Ernesto; MOUFFE, Chantal. *Hegemonía y estrategia socialista*. 1ed. 1985. Siglo XXI, Madrid, 1987.
- LACLAU, Ernesto. *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel, 1996.
- LACLAU, Ernesto. *La razón populista*. Trad. Soledad Laclau. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- LAVAL, Christian; DARDOT, Pierre. *La nouvelle raison du monde*. Paris, Éditions La Découverte, 2009.
- LOWY, Michael; SAYRE, Robert. *Romantismo e Política*. Tra. Eloisa de Araújo Oliveira. RJ: Paz e Terra, 1993.

MADARASZ, Norman. Democracia, Igualdade e Sujeito de Direitos. *Revista Polis e Psique*, v. 2, n. 2.2012. <https://doi.org/10.22456/2238-152X.39806>.

MADARASZ, Norman Roland. The Forgetting of the Penetrable Body: Simone de Beauvoir, Silence, Omission in Jacques Derrida. *Veritas (Porto Alegre)*, v. 62, n.3, 2017. <https://doi.org/10.15448/1984-6746.2017.3.29216>.

MARX, K. *O capital: crítica da economia política*. São Paulo: Boitempo, 2013.

MATTHEWS, Roger. Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica. *Política criminal*, v. 6, n. 12, 2011. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992011000200003>.

NORVAL, Aletta J. Hegemony after deconstruction: the consequences of undecidability. *Journal of Political Ideologies*, v. 9, n. 2, p. 139-157, 2004. <https://doi.org/10.1080/13569310410001691187>.

PEREIRA, Daniel. KEN, Nilton. Uma alternativa ao neoliberalismo. Uma entrevista com Pierre Dardot e Christian Laval. *Revista Tempo Social, revista de sociologia da USP*, v. 27, 2015.

PIKETTY, Thomas. *L'économie des inégalités*. La Découverte, 2010.

POLANYI, Karl. *The great transformation: the political and economic origins of our time*. Boston: Beacon Press, 2001.

ROMANDINI, Fabián Javier Ludueña. *La comunidad de los espectros I. Antropotecnía*. Miño y Dávila editores, 2010.

SANAHUJA, José Antonio. Crisis de la globalización, el regionalismo y el orden liberal: el ascenso mundial del nacionalismo y la extrema derecha. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, v. 28, n. 1, 2019.

SÁNCHEZ-BAYÓN, ANTONIO. Revitalizaciones religiosas postmodernas en América y sus riesgos para la democracia y los derechos humanos. *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado-Iustel*, n. 11, 2006.

SIKKINK, Kathryn; WALLING, Carrie Booth. La cascada de justicia y el impacto de los juicios de derechos humanos en América Latina. *Cuadernos del CLAEH*, v. 31, 2008.

SOUZA, Ricardo Timm de. *Ética do escrever: Kafka, Derrida e a literatura como crítica da violência*. 1ª ed. Porto Alegre: ZOUK, 2018.

VALLE, Fabio Moraga. Ayotzinapa: la crisis del estado mexicano. *La revista está abierta para recibir nuevos contrapuntos que enriquezcan los debates*, 2015.

VERGALITO, Esteban. Postestructuralismo y sujeto: reflexionando desde Laclau. *IV Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires: Buenos Aires, 2007.

ZIZEK, Slavoj. ¿Lucha de clase o posmodernismo? ¡Sí, por favor! En: Butler, Judith: Ernesto Laclau y Slavoj Zizek, *Contingencia, hegemonía, universalidad*. Buenos Aires: Diálogos Contemporáneos en la Izquierda, 2003.

---

### Oscar Pérez Portales

Professor na Universidad de Oriente, Cuba. Doutorando em Filosofia – PUCRS.

---

### Norman Roland Madarasz

Professor no PPG em Filosofia e no PPG em Letras PUCRS.

---

### Dirección:

Oscar Pérez Portales

Universidad de Oriente

Av. Chanyokdzonot Tablaje Catastral, 10344-10345

Valladolid Yucatán, 97780

Santiago de Cuba, Cuba.

Norman Roland Madarasz

Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul

Av. Ipiranga, 6681

Parthenon, 90619-900

Porto Alegre, RS, Brasil.